Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 71

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA Y/O DUPLICADORA DIGITAL DE ALTA VELOCIDAD PARA EL EXAMEN DE CONAREM - MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 418.266.-

Asunción 07 de Febrero de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA O DUPLICADORA DIGITAL DE ALTA VELOCIDAD PARA EL EXAMEN DE CONAREM - MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 418.266, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA O DUPLICADORA DIGITAL DE ALTA VELOCIDAD PARA EL EXAMEN DE CONAREM - MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 418.266.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 038/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado: 16- *CONCLUSION*: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTE:	ÍTEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA I.)
PRINTEC S.A.	1	21.052	760	15.999.520
MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido): GUARANIES QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS VEINTE.				15.999.520

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no cuenta del certificado de disponibilidad presupuestaria, pero fue incluido al PAC con un monto planificado para ejecución en el ejercicio 2023, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 434/2022 del 25 de noviembre de 2022, del Departamento de Planificación y Presupuesto y la Constancia de Programación, por un total de guaraníes diez y seis millones (Gs. 16.000.000).

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

Lic. Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 71

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA Y/O DUPLICADORA DIGITAL DE ALTA VELOCIDAD PARA EL EXAMEN DE CONAREM - MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 418.266.-

Asunción 07 de febrero de 2023.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA O DUPLICADORA DIGITAL DE ALTA VELOCIDAD PARA EL EXAMEN DE CONAREM - MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 418.266, a la firma PRINTEC S.A., conforme al cuadro que se expone:

OFERENTE:	ÍTEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA I.)
PRINTEC S.A.	1	21.052	760	15.999.520
MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido): GUARANIES QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS VEINTE.				15.999.520

Artículo 2º Disponer que el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3º Establecer que el contrato sea suscrito por el Titular del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 07 FEB. 2023 HORA: 17:16
Nº 40909/22 FIRMA: